

**DOCUMENTOS FUNDANTES DE LAS MATERIAS OBJETO DE LA  
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LATAM AIRLINES GROUP S.A.  
CITADA PARA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2021**

En relación con las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de LATAM Airlines Group S.A. (“LATAM”, la “Sociedad” o la “Compañía”), a celebrarse el próximo martes 20 de abril de 2021, a las 15:00 horas (la “Junta”), de conformidad con lo acordado por el Directorio de LATAM en su sesión de 30 de marzo de 2021, se consigna lo siguiente:

**1. Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2020; la situación de la Compañía; y respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa.**

El texto íntegro de la Memoria, Balance y Estados Financieros y el informe de la Empresa de Auditoría Externa de LATAM correspondientes al Ejercicio 2020 se encuentran publicados en el sitio de Internet [www.latamairlinesgroup.net](http://www.latamairlinesgroup.net), bajo la sección “Resultados y Reportes”; y en el sitio de Internet de la Comisión para el Mercado Financiero.

**2. Elección del Directorio.**

La lista de candidatos al cargo de Director de LATAM, que acepten su nominación y declaren no tener inhabilidades para desempeñar el mismo, será publicada en el sitio de Internet [www.latamairlinesgroup.net](http://www.latamairlinesgroup.net) tan pronto la Compañía reciba la información correspondiente y, a más tardar, con dos días de anticipación a la Junta, en los términos previstos en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Junto con dicho listado, la Compañía también publicará la información relativa a la experiencia y perfil profesional de cada candidato que hasta ese momento haya provisto dicha información a LATAM, la que será debidamente actualizada al día anterior al de celebración de la Junta.

**3. Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2021.**

Se propondrá, para el Ejercicio 2021, asignar como remuneración para cada miembro del Directorio un monto equivalente a 60 Unidades de Fomento por concepto de dieta mensual por asistencia a sesiones, sin considerar el número de sesiones, correspondiéndole al Presidente una remuneración igual al doble que la de cualquier otro Director. Asimismo, se propondrá asignar a cada Director el equivalente a 48 Unidades de Fomento por concepto de dieta mensual por asistencia a sesiones de sub-comités del Directorio, sin considerar el número de sesiones.

**Fundamento:** Esta proposición significa mantener la remuneración que se ha aprobado para el ejercicio anterior. Se ha estimado que esta proposición es razonable atendida la situación por la que atraviesa la Compañía.

#### **4. Remuneración y presupuesto del Comité de Directores para el Ejercicio 2021.**

Se propondrá, para el Ejercicio 2021, asignar como remuneración para cada miembro del Comité de Directores un monto equivalente a 80 Unidades de Fomento por concepto de dieta mensual por asistencia a sesiones del Comité, sin considerar el número de sesiones.

**Fundamento:** Esta proposición significa mantener la remuneración que se ha aprobado para el ejercicio anterior. Se ha estimado que esta proposición es razonable atendida la situación por la que atraviesa la Compañía.

#### **5. Designación de la Empresa de Auditoría Externa.**

El Directorio de LATAM, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, en cumplimiento con lo dispuesto en los Oficios Circulares de la Comisión para el Mercado Financiero, acordó proponer a la Junta, como Empresa de Auditoría de la Sociedad, a las firmas PriceWaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (“PwC”), y Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada (“EY”), en ese mismo orden de prioridad, pero sin perjuicio de recomendar la mantención de PwC como la Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2021.

La recomendación del Directorio de LATAM de mantener a PwC, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, se basa en los siguientes motivos y fundamentos:

(i) La calidad del servicio de PwC hacia LATAM no presenta ninguna observación o reparo de parte de la administración de la Sociedad o de su Directorio.

(ii) Se ha estimado positiva la interacción y coordinación que ha presentado PwC, en su calidad de empresa de auditoría externa de LATAM para el Ejercicio 2020, respecto de las otras empresas de auditoría externa del grupo LATAM para el mismo ejercicio.

(iii) Por último, si bien PwC ha sido la empresa de auditoría externa de LATAM por los últimos 29 años, el nivel de independencia de esta empresa de auditoría se garantiza a través de los sistemas de control interno que tiene implementados y de la política que observa PwC a nivel internacional de rotar el socio a cargo del cliente cada 5 años, lo que es concordante con lo dispuesto en la letra f) del artículo 243 de la Ley de Mercado de Valores. Precisamente, para la auditoría de LATAM correspondiente al año 2017 fue designado como nuevo socio de PwC a cargo el señor Renzo Corona, dado que el socio anterior llevaba 5 años desempeñando esta función.

#### **6. Designación de Clasificadoras de Riesgo.**

Tratándose de las empresas clasificadoras de riesgo, el Directorio de LATAM, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, acordó proponer a esta Junta, en cuanto a la clasificación de riesgo local, la designación de las firmas clasificadoras de riesgo Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada e International Credit Rating (ICR) Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada; y en cuanto a la clasificación de riesgo internacional, la designación de las firmas Fitch Ratings, Inc., Moody's Investors Service y Standard & Poor's Ratings Services.



**Fundamento:** Se ha estimado que esta proposición es razonable porque considera mantener un listado amplio de clasificadoras de riesgo, con el propósito de incluir clasificadoras no sólo en el ámbito local sino también internacional, que permitan entregar mayor información al mercado.

**7. Determinación del periódico para las publicaciones que deba hacer la Compañía.**

El Directorio de LATAM acordó proponer a la Junta la designación del Diario “La Tercera” de Santiago como periódico del domicilio social en el que, conforme al artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se publicará los avisos de citación a Juntas de Accionistas.

Esta proposición básicamente mantiene el periódico que se ha aprobado para ejercicios anteriores.

**8. Cuenta de las operaciones con partes relacionadas.**

En la Junta se dará cuenta de las operaciones que ha efectuado la Compañía con partes relacionadas.

Todas estas operaciones, las cuales se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado, se encuentran contenidas en la Memoria, la cual se encuentra a disposición de los accionistas conforme a lo indicado en el punto 1 precedente.

\* \* \* \* \*

Santiago, 5 de abril de 2021.